ACTA MODIFICATORIA 01 AL ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO No CA 03-2025-01.

CONTRATISTA: DINAMICA TECNOLÓGICA. S.A.S

OBJETO: Mediante el presente contrato se establecen los términos del Arrendamiento Operativo de Bienes de Tecnología Informática, Hardware y Software, que EL CLIENTE RENTING solicite, y que LA EMPRESA se compromete a adquirir para concederle el uso y el goce de éstos a título de renting, a cambio del pago del precio que acordaran las partes en cada caso como prestación económica en favor de LA EMPRESA.

FECHA: 31 de julio de 2025.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**, mayor y vecino del Municipio de Envigado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.563.605 de Envigado, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, nombrado como Rector, según Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, debidamente autorizado por el literal b) del artículo 32º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO** y por otra parte, el señor **JHOVAN DAVID LOPERA RAMIREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 98.710.820, quien actúa en representación de la empresa **DINÁMICA TECNOLÓGICA. S.A.S,** identificada con el NIT No 900.251.222 - 1, quien en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria 01, previas las siguientes consideraciones:

1. El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y Dinámica Tecnológica S.A.S celebraron el contrato CA 03-2025-01, de cara a la renovación del contrato de arrendamiento tipo renting de impresoras multifuncionales para el servicio de la institución durante la vigencia 2025.

2. Así las cosas, el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida como Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, tiene una prospectiva que responde a las necesidades del territorio, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico local y regional.

3. En ese orden de ideas, la institución en la presente vigencia ha celebrado diversos contratos interadministrativos con otras entidades públicas, con la finalidad de aunar esfuerzos para adelantar propósitos que fortalezcan el entorno académico de naturaleza artístico y cultural. Para este caso en

particular, la institución celebró el contrato C.I 030-2025 con el Instituto De Cultura y Patrimonio de Antioquia para desarrollar los procesos de implementación, operación y puesta en marcha de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia.

4. Por lo anterior, el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para dar cumplimiento a los deberes contractuales contraídos, e implementar una planeación asertiva en los programas, proyectos y servicios de interés a la comunidad a impactar, requiere contar con una impresora multifuncional para el correcto desarrollo de imprimir y escanear la totalidad de los documentos requeridos, y digitalizar los documentos físicos.

5. Por lo anterior, mediante el presente otrosí se requiere continuar con las actividades estipuladas inicialmente en el contrato CA 03-2025-01, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución del mismo, adicionando así recursos al contrato de la referencia para atender de manera oportuna todo el correcto desarrollo administrativo antes esbozado.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERA: VALOR. Adicionar al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/L ($ 2.722.131)**, para un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 51.795.756).**

SEGUNDA: FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago que EL CONTRATANTE deba hacer a EL CONTRATISTA por la presente modificación al contrato, afectará al Rubro Presupuestal No 2320202007000000002299066733111111000011020012 – (servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Derechos de uso de programas informáticos), según ajuste al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 152 y ajuste al Registro Presupuestal No 238 ambos con fecha del 30 de julio de 2025, expedidos por el Vicerrector Administrativo y Financiero del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. La presente acta modificatoria requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por LAS PARTES. Las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de la presente acta modificatoria continúan vigentes.

CUARTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en Envigado, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

EL ARRENDATARIO

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

EL ARRENDADOR

JHOVAN DAVID LOPERA RAMIREZ
Dinámica Tecnológica S.A.S.

Proyectó:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera. Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	